

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR. 2015

Nº 00013

Expediente Nº 14.429/14

VISTO la Resolución Nº 1062-FI-2014, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

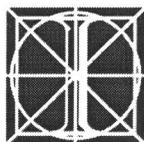
Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación sería financiada mediante el desdoblamiento transitorio del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, provisoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Raquel MICHEL.

Que el cargo a desdoblar cubre cuatro (4) Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple y se encuentra conciliado con la Dirección General de Personal de la Universidad y, consecuentemente, incluido en el Anexo V de la Resolución CS Nº 180/14.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a la Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los tres participantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Lic. José Feliciano MIRANDA.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00013

Expediente Nº 14.429/14

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 14/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

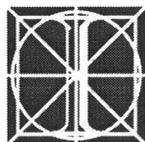
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 1062-FI-2014.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. José Feliciano MIRANDA (D.N.I. Nº 32.108.468) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro de la Ing. Raquel MICHEL al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el Artículo que antecede, será financiada con parte del desdoblamiento transitorio en cuatro Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva provisoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Raquel MICHEL.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.429/14

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Lic. José Feliciano MIRANDA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Lic. José Feliciano MIRANDA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; al Lic. José Feliciano MIRANDA y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Ángel Alberto DÒTTAVIO, en su carácter de Responsable de la Cátedra, al Departamento Docencia y a la División Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 1 3 HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOM
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa